

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-51-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL EXTERNA DE EVALUACIÓN, ELABORACIÓN DE DESCARGOS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES Y MULTAS DE OSINERGMIN, CONSULTAS TÉCNICOS LEGALES Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20550205409	Fecha de envío :	06/06/2024
Nombre o Razón social :	ESTUDIO MUÑIZ SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	13:01:34

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Experiencia profesional no menor de tres (03) años, en empresas del sector energético. Consulta: ¿La experiencia de 3 años, puede ser en Estudios de abogados asesorando de manera externa a empresas del sector energético?.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 11.2 C **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el concurso es Asesoría Legal Externa de Evaluación, Elaboración de Descargos de Procedimientos Administrativos Sancionadores y Multas de OSINERGMIN; y éste organismo opera en el sector eléctrico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-51-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL EXTERNA DE EVALUACIÓN, ELABORACIÓN DE DESCARGOS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES Y MULTAS DE OSINERGMIN, CONSULTAS TÉCNICOS LEGALES Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20550205409	Fecha de envío :	06/06/2024
Nombre o Razón social :	ESTUDIO MUÑIZ SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	13:01:34

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Cursos de capacitación en Derecho Administrativo de 120 horas lectivas. Consulta: ¿Si la capacitación pueden constituirlos cursos de Derecho Administrativo llevados como parte de la malla curricular de maestrías o programas de postgrado?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B / B.3.2 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-51-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL EXTERNA DE EVALUACIÓN, ELABORACIÓN DE DESCARGOS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES Y MULTAS DE OSINERGMIN, CONSULTAS TÉCNICOS LEGALES Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20605966200	Fecha de envío :	06/06/2024
Nombre o Razón social :	CENTRO DE ESPECIALIZACION Y DESARROLLO EN ESTADISTICA, CIENCIAS SOCIALES E INGENIERIA S.A.C. -CEDECSI	Hora de envío :	22:06:14

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

CAPACITACIÓN - SOLICITAMOS QUE TAMBIEN SE PUEDAN PRESENTAR LAS CAPACITACIONES EN HORAS ACADEMICAS O CRONONOLOGIAS. O EN SU DEFECTO INDIQUE EL EQUIVALENTE PARA PODER REALIZAR LA CONVERSION DE HORAS ACADEMICAS A LECTIVAS ASI COMO EL EQUIVALENTE DE HORAS CRONOLOGICAS A HORAS LECTIVAS.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.2 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, las bases estandarizadas por el OSCE indican que la capacitación debe de acreditarse con horas lectivas. Asimismo las bases estandar precisan que, se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null